



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

12048

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se declara una situación de crisis productiva de aceituna para la campaña 2024 derivada de las condiciones climáticas de sequía meteorológica y de la situación fitosanitaria extraordinaria debido al fuerte ataque producido por Bactrocera oleae en el ámbito agrario de las Illes Balears

El olivo es un árbol típico de clima mediterráneo, muy tolerante a la sequía, por lo que en las Illes Balears tradicionalmente se ha cultivado en condiciones de secano, ya que dispone de mecanismos morfológicos que lo permiten, entre los que destacan un sistema radicular extenso y hojas coriáceas con pocos estomas situados en el envés y dispuestos en ligeras depresiones, donde se crea un microclima más húmedo, por lo que disminuye la transpiración.

La superficie de olivar en las Illes Balears es de 6.673,71 ha, de las cuales 6.051,10 ha están en régimen de secano, y 622,61 ha, en régimen de regadío. En cuanto a la distribución por islas, en Mallorca existen 6.270,24 ha, de las cuales 5.717,09 ha están en régimen de secano, y 553,15 ha, en régimen de regadío; en Menorca, 159,11 ha, de las cuales 135,32 ha están en régimen de secano, y 23,79 ha, en régimen de regadío; en Eivissa, 208,09 ha, de las cuales 165,90 ha están en régimen de secano, y 42,19 ha, en régimen de regadío, y finalmente, en Formentera, 36,27 ha, de las cuales 32,79 ha están en régimen de secano, y 3,48 ha, en régimen de regadío. Aunque es un cultivo tradicionalmente de secano, el cambio en las condiciones climáticas y en el régimen de precipitaciones está provocando, cada vez más, que las nuevas plantaciones tengan sistemas de riego, o al menos la posibilidad de implantar riegos de soporte.

En cuanto al número de explotaciones dedicadas al cultivo del olivo, en las Illes Balears hay 939, de las cuales 782 están en Mallorca, 54 en Menorca, 87 en Eivissa y 16 en Formentera.

El cultivo del olivo en secano tiene lugar en zonas donde la pluviometría media anual no es inferior a 400 o 500 mm. Cuando las precipitaciones caídas son muy inferiores a esta cantidad, se producen una serie de efectos en los procesos de crecimiento y producción del olivo, entre los que destacan los que figuran en la siguiente tabla:

Proceso afectado	Periodo	Efecto del déficit hídrico
Crecimiento vegetativo	Todo el año	Reducción del crecimiento y del número de flores el siguiente año
Desarrollo de yemas florales	Febrero-abril	Reducción del número de flores, abortos ováricos
Floración	Mayo	Reducción de la fecundación
Cuajado de frutos	Mayo-junio	Aumento de la alternancia
Crecimiento inicial del fruto	Junio-julio	Disminución del tamaño del fruto
Crecimiento posterior del fruto	Agosto-cosecha	Disminución del tamaño del fruto
Acumulación de aceite	Julio-noviembre	Disminución del contenido en aceite del fruto

En mayo de 2024 se produjo un déficit de precipitaciones muy importante en las Illes Balears, que coincidió con la época de floración del olivo, lo que supuso una reducción drástica de la fecundación de las flores. Así, llovió, de media, en la isla de Mallorca, 20,10 l/m² (un 58% de los valores normales); en la isla de Eivissa, 2,20 l/m² (un 10% de los valores normales), y en la isla de Menorca, 22,40 l/m² (un 85% de los valores normales). En el conjunto de las Illes Balears llovió, de media, 18,20 l/m² (un 57% de los valores normales). Posteriormente, esta tendencia se ha mantenido en los meses de verano, lo que se ha añadido a los efectos de la falta de lluvias de los meses de octubre a diciembre de 2023.

Además, esta carencia de lluvias del mes de mayo coincidió con unas temperaturas anormalmente altas y una fuerte radiación solar que causaron la pérdida de fertilidad del polen, abortos pistilares y deshidrataciones en los estigmas de las flores, lo que provocó la reducción del cuajado del fruto y, por tanto, de la producción esperada.

Este fuerte déficit hídrico y las altas temperaturas del mes de mayo se han traducido en una drástica bajada de la producción, e incluso en una producción nula, en la mayoría de explotaciones de olivo. Así, en el conjunto de las Illes Balears, y en base a las declaraciones obligatorias de las almazaras, podemos indicar que durante la campaña 2024-2025 se han recolectando 1.385,36 t de aceituna (un 78,62 % menos que la campaña 2023-2024, en la que se recolectaron 6.478,48 t). Cabe mencionar que en la campaña 2024-2025 se esperaba una bajada de la

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/155/1176963





producción de un 20% debido al comportamiento vecero del olivo, ya que la campaña 2023-2024 se consideró excepcional en cuanto a producción, pero este fuerte déficit hídrico y las altas temperaturas han agravado la bajada de producción de forma muy acusada.

Junto con las condiciones climáticas, las condiciones fitosanitarias desfavorables en el cultivo se han visto agudizadas, con mayor incidencia de plagas y enfermedades. Concretamente, la plaga más importante en el cultivo del olivo es la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), ampliamente distribuida en las Illes Balears y común en toda la cuenca mediterránea. El desarrollo de la mosca del olivo y el número de generaciones anuales no dependen sólo de la temperatura ambiente, sino también de la humedad y el microclima en la copa del olivo y de la disponibilidad y calidad de las aceitunas.

En la mayoría de regiones como las Illes Balears, la mosca del olivo parece estar mejor adaptada al desarrollo en otoño, cuando el alimento de la larva (es decir, las aceitunas) ha alcanzado la condición óptima para el desarrollo larval. Las elevadas temperaturas del verano retrasan la maduración sexual de las hembras.

Las larvas de la mosca del olivo se alimentan dentro del fruto, destruyendo la pulpa y facilitando la entrada de hongos y bacterias secundarias que provocan la pudrición del fruto. Los daños de alimentación pueden provocar la caída prematura del fruto y reducir la calidad tanto de la aceituna de mesa como de la producción de aceite de oliva.

La fluctuación típica de la población durante el año es: en primavera, las moscas emergen de las pupas de hibernación en el suelo y ponen huevos en las aceitunas (entre una y tres generaciones pupan principalmente en los frutos). En verano, cuando suben las temperaturas, las moscas que acaban de emerger no maduran sexualmente; viven como adultos hasta otoño, cuando descienden las temperaturas, momento en que llegan a la maduración sexual y las hembras comienzan a depositar los huevos para producir una o dos generaciones. Al contrario que las generaciones de primavera, la mayoría de las larvas de las generaciones de otoño se dejan caer al suelo para pupar e hibernar en forma de pupa.

Durante el año 2024 se han dado unas condiciones climatológicas muy favorables para el desarrollo de la mosca del olivo, lo que, junto con la baja producción de aceituna presente en los árboles, ha hecho que su incidencia fuera muy elevada en la mayoría de explotaciones de olivo de las Illes Balears. Durante el mes de julio, en la zona de olivar del valle de Sóller se dieron temperaturas medias de 23,60 °C y humedades relativas del 90%, condiciones que, coincidiendo con el crecimiento avanzado de la aceituna, provocaron que ya el 24 de junio se superaran los umbrales de tratamiento de esta plaga (1 mosca/trampa/día), con una fuerte incidencia de picada (14,47 moscas/trampa/día). Durante la primera quincena de julio las capturas en las trampas de seguimiento fueron también elevadas (> 7 moscas/trampa/día), pero a partir del 20 de julio y debido al factor limitante de la temperatura (> 36 °C), la incidencia de ataque de la mosca disminuyó. La presión de la plaga se mantuvo muy elevada, sobre todo durante la segunda mitad del mes de agosto y todo septiembre (> 4 moscas/trampa/día), lo que ha provocado una fuerte incidencia de picada en la poca producción de aceituna que había en los árboles. Esta situación también se ha dado en el resto de zonas productoras de aceituna de las Illes Balears, con una pérdida muy notable de la cantidad y calidad de los aceites obtenidos, como consecuencia de la alimentación de las larvas (pueden comer entre uno 10 y un 30% del peso de la aceituna) y de la proliferación de hongos y microorganismos en el interior de las galerías provocadas por las larvas, que deterioran las características químicas y organolépticas de los aceites obtenidos.

De este modo, las condiciones ambientales y climáticas, junto con las condiciones fitosanitarias, han provocado una situación muy crítica en la campaña de la aceituna de 2024-2025, que ha afectado gravemente al volumen total del fruto recolectado, la producción de aceite y también la calidad del producto.

Desde hace años tanto el cultivo del olivo en las Illes Balears como la producción de aceite de oliva y oliva de mesa se han servido del apoyo de una estrategia de reconocimiento de marcas de calidad diferenciada que aportan valor y reconocimiento a una producción muy ligada a los ecosistemas agrarios de las Illes Balears. La estructura de producción, que se basa en dos denominaciones de origen protegida (DOP) –Aceite de Mallorca y Oliva de Mallorca– y dos indicaciones geográficas protegidas (IGP) –Aceite de Eivissa y la más reciente Aceite de Menorca–, garantiza el futuro del cultivo en todo el archipiélago y la estrategia de viabilidad económica. De los datos suministrados por las diferentes marcas de calidad de las Illes Balears se observa la misma tendencia. En la campaña 2024-2025 la DOP Aceite de Mallorca ha molturado 1.331,50 t de aceituna (un 78,00 % menos que en la campaña 2023-2024, en la que se molturaron 6.052,00 t). En cuanto a los litros de aceite, en la campaña 2024-2025 se han producido 199.725,00 l (un 78,18% menos que en la campaña 2023-2024, en la que se produjeron 915.319,00 l). Esta tendencia se ve aún más agravada en la DOP Oliva de Mallorca, con una producción total de 330,00 t en la campaña 2024-2025 (un 99,48% menos que en la campaña 2023-2024, en la que se produjeron 63.050,00 t).

Esta misma tendencia se observa en las marcas de calidad de las demás islas. Así, durante la campaña 2024-2025, en la isla de Eivissa, la IGP Aceite de Eivissa ha molturado 41,35 t de oliva (un 87,00 % menos que en la campaña 2023-2024, en la que se molturaron 318,00 t). En cuanto a los litros de aceite, en la campaña 2024-2025 se han producido 6.056,00 l (un 86,83% menos que en la campaña 2023-2024, en la que se produjeron 46.345,00 l).

Por último, en la isla de Menorca, según los datos de que dispone la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la campaña 2024-2025 se han molturado 12,20 t de oliva (un 73,19 % menos que en la campaña 2023-2024, en la que se molturaron 45,40 t).



En cuanto a los litros de aceite, en la campaña 2024-2025 se han producido 1.827,00 l (un 73,19% menos que en la campaña 2023-2024, en la que se produjeron 6.815,00 l).

La estructura productiva del aceite de oliva y el encurtido de la aceituna de mesa se sirven de más de una treintena de almazaras de pequeña dimensión, distribuidas por las cuatro islas, que embotellan el aceite de oliva que se comercializa con más de cien marcas registradas. Esta estructura empresarial se ve muy comprometida por los resultados de la campaña 2024-2025. La escasa producción de esta campaña y las exiguas existencias acumuladas de las campañas anteriores apenas superan la cuantía de 90.000 litros de aceite de oliva entre Mallorca, Menorca e Eivissa. Los stocks disponibles a fecha 31 de octubre de 2024 son, en Mallorca, 85.737 l; en Menorca, 1.827 l, y en Eivissa, 6.056 l. Con este volumen de aceite y oliva comercializables, los problemas son diversos. En primer lugar, la dificultad para mantener los compromisos comerciales con los clientes habituales y, junto a ello, la dificultad de mantener los nuevos nichos comerciales que se lograron durante las dos campañas anteriores. En segundo lugar, la dificultad para repercutir los costes de producción fijos sobre tan reducido volumen de producción sin tener que elevar los precios del producto. Por último, si se opta por no incrementar los precios del producto final, la misma situación económica agravada para cada una de las almazaras y las empresas del sector.

La situación de sequía declarada junto con las temperaturas anormalmente elevadas que se dieron durante la floración del cultivo, dada su incidencia, se califican como un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal ya zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones que se establecen en este artículo por tener esta calificación.

Por otra parte, el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, ejerce, entre otros, la competencia en materia de agricultura y ganadería.

Por todo ello, y dada la atribución competencial prevista en el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la situación de crisis productiva de aceituna para la campaña 2024, derivada de la combinación producida por la situación de sequía meteorológica en el ámbito de las explotaciones de olivo de las Illes Balears desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 debido a la disminución de las precipitaciones durante estos meses y de las temperaturas anormalmente elevadas durante la floración del cultivo, que ha provocado una drástica reducción de la fecundación de las flores por la pérdida de fertilidad del polen, abortos pistilares y deshidrataciones en los estigmas de las flores, y la presencia generalizada y persistente de la mosca del olivo, que, en consecuencia, se ha traducido en una drástica bajada de la producción, e incluso en una producción nula, en la mayoría de explotaciones de olivo de las Illes Balears, lo que compromete seriamente la viabilidad de la estructura económica del sector.
2. Reconocer, a efectos de poder articular posibles medidas de fomento y de apoyo, la relación causal directa entre la sequía y las temperaturas anormalmente elevadas y los perjuicios sufridos en las explotaciones de olivo de las Illes Balears durante el año 2024, y declarar que la sequía y las temperaturas anormalmente elevadas tienen la consideración de fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, artículo que define «fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural» como 'las condiciones meteorológicas desfavorables, como heladas, tormentas y pedrisco, hielo, lluvias torrenciales o persistentes o sequías graves, que destruyen, en el caso de la agricultura, más del 30 % de la producción media calculada sobre la base del período trienal o cuatrienal anterior o de una media trienal basada en los períodos de cinco u ocho años anteriores, excluidos los valores más alto y más bajo'.
3. Reconocer la situación fitosanitaria extraordinaria debido a la elevada incidencia de ataque de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) en las explotaciones de olivo de las Illes Balears como consecuencia de unas condiciones climatológicas muy favorables para su desarrollo, que, junto con la baja producción de aceituna presente en los árboles, ha provocado una pérdida muy notable de la cantidad y calidad de los aceites obtenidos, como consecuencia de la alimentación de las larvas y de la proliferación de hongos y microorganismos en el interior de las galerías provocadas por las larvas, que han deteriorado las características químicas y organolépticas de los aceites obtenidos.
4. Declarar la situación de crisis extraordinaria de la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa a los efectos que puedan tener sobre las relaciones y compromisos comerciales de los distintos operadores de la cadena de valor. Asimismo, se reconoce esta situación extraordinaria de crisis de producción, que se traduce en una caída de más del 78% de la producción, lo que sin duda repercute de forma directa en las cuentas de resultados y en la contabilidad de costes de los operadores.



5. Disponer que esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de noviembre de 2024)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons